

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

OCTUBRE - 2022



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR



	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES	4
LA ALTA DIRECCIÓN	4
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA CVP	4
OFICINA CONTROL INTERNO	5
OFICINA TIC	5
4. DEFINICIONES Y SIGLAS	6
5. GENERALIDADES	7
5.1 POLÍTICA DEL SGSI	7
5.2 OBJETIVOS DEL SGSI	8
5.3 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	9
5.4 RESPONSABILIDADES DEL SGSI	9
5.5 REVISIÓN DEL SGSI	10
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS	10
6.1 Normograma	10
7. CONTROL DE CAMBIOS	10
8. APROBACIÓN	12

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

INTRODUCCIÓN

La Caja de la Vivienda Popular - CVP, como establecimiento público del Distrito Capital, adscrito a la Alcaldía Mayor de Bogotá, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, enfocada en transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, es consiente que la seguridad de la información es un componente crítico y fundamental que apalanca el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, es por ello que se establece la Política de Seguridad de la Información, cuya finalidad es la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y a la continuidad de las operaciones de la Entidad a través de la gestión de los activos y de los riesgos de seguridad y privacidad de la información; fomentando la creación de una cultura y conciencia de seguridad en los colaboradores de la CVP.

1. OBJETIVO

Establecer la Política de Seguridad de la información de la Caja de la Vivienda Popular con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de los activos que interactúan para el acceso a la información institucional, alineados con el contexto de direccionamiento estratégico y de gestión del riesgo, en pro de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

2. ALCANCE

Esta política aplica a los activos de información definidos por la Caja de la Vivienda Popular y es de obligatorio cumplimiento por parte de toda persona natural o jurídica que tenga relación con la Entidad.

La política pretende garantizar la satisfacción de las partes interesadas priorizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, bajo un enfoque de mejora continua y autocontrol en los procesos y en la prestación de los servicios, con base en la sensibilización de cada uno de los servidores de la Caja de la Vivienda Popular y el apoyo del equipo de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera que el acceso a la información oportuna y confiable facilite el ejercicio efectivo de los derechos constitucionales y legales, además de los

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

controles desde lo ciudadano, político, fiscal, disciplinario y de gestión o administrativo, sin perjuicio de la reservas legales.

La Política de Seguridad de la Información es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, proveedores, y demás grupos de interés que accedan a la información y tengan relación con la Entidad.

3. RESPONSABLES

LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección debe brindar evidencia de su compromiso con el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejora de los mecanismos para asegurar información:

- A través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de La CVP la Alta Dirección es responsable de la aprobación y seguimiento a la estrategia de la implementación de la política de seguridad de la información.
- Comunicar a la organización la importancia de cumplir los objetivos de seguridad de la información, las responsabilidades legales, y las necesidades de la mejora continua.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA CVP

- Verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información aquí mencionadas.
- El director y/o jefe de área es el responsable de hacer cumplir las normas y políticas de seguridad de la información establecidas por la alta dirección en la Caja de la Vivienda Popular.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

OFICINA CONTROL INTERNO

- Las auditorías y seguimientos a los sistemas de información se realizarán de manera preventiva por la Oficina de Control Interno con el acompañamiento de la Oficina TIC.
- La Oficina de Control Interno debe planear y ejecutar las auditorías internas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Caja de la Vivienda Popular a fin de determinar si las políticas, procesos, procedimientos y controles establecidos están conformes con los requerimientos institucionales, requerimientos de seguridad y regulaciones aplicables.
- La Oficina de Control Interno debe ejecutar revisiones totales o parciales de los procesos o áreas que hacen parte del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con el fin de verificar la eficacia de las acciones correctivas cuando sean identificadas no conformidades.
- La Oficina de Control Interno debe informar a las áreas responsables los hallazgos de las auditorías.

OFICINA TIC

- Adoptar y definir la metodología para el análisis de riesgos de seguridad de la información para la CVP, conforme al “Modelo de seguridad y privacidad de la información – Seguridad y Privacidad de la Información, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC” a través de la Dirección de Gobierno Digital, el cual se encuentra alineado con el marco de referencia de arquitectura TI, según lo considere pertinente
- La Oficina TIC es la responsable de la elaboración y/o modificación y/o actualización y/o eliminación e implementación, monitoreo y seguimiento de la Política de Seguridad de la Información y del Manual de Políticas de Seguridad de la Información, asegurando así los recursos adecuados y

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

promoviendo una cultura activa de seguridad en la Entidad.

- Establecer, mantener y divulgar las políticas y procedimientos de servicios de tecnología, incluida esta política de seguridad de información y su correspondiente manual de políticas, y el uso de los servicios tecnológicos en toda la entidad de acuerdo con las mejores prácticas y lineamientos de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y las directrices del Gobierno Nacional y Distrital.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Activo de información:** pieza de información definible e identificable, almacenada en cualquier medio (físico o digital).
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que se garantiza que está únicamente sea accesible por los colaboradores, procesos o entidades autorizadas a conocer dicha información.
- **Disponibilidad:** Consiste en garantizar que el activo de información este accesible y utilizable en el momento que se requiera de acuerdo con las necesidades de los colaboradores, procesos o entidades.
- **Integridad:** Consiste en asegurar o salvaguardar que el activo de información cuente con las propiedades de: exactitud, precisión, consistencia, confiabilidad y totalidad.
- **Privacidad:** Consiste en proteger la intimidad de las personas, es decir sus datos personales contra el acceso no autorizado, divulgación y/o modificación de estos.
- **Política:** Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.
- **Política de Gobierno Digital:** Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

- **Seguridad de la información:** Hace referencia a la preservación de la confidencialidad (propiedad de que la información, significa que no esté disponible o revelada a individuos no autorizados, entidades o procesos.), integridad (protección de la exactitud e integridad de los activos) y disponibilidad (propiedad de ser accesibles y utilizables a la demanda por una entidad autorizada) de la información.
- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

5. GENERALIDADES

5.1 POLÍTICA DEL SGSI

La Caja de la Vivienda Popular - CVP, en el marco de su misión y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete a realizar las acciones pertinentes y de carácter obligatorio para conservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de sus activos de información, los cuales soportan los procesos de la entidad, fortaleciendo y mejorando continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, el cual apoya la identificación de los activos de información, realiza la gestión integral de riesgos e incidentes, fortalece la cultura de seguridad en los colaboradores y propende por la continuidad del negocio. Lo anterior, enmarcado en el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y en concordancia con la misión y visión de la entidad, y el plan de desarrollo distrital.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Entidad según como se defina en el alcance, sus funcionarios, contratistas, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar los riesgos en seguridad de la información en los procesos de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, contratistas, terceros y usuarios de la CVP.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- La CVP ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios

5.2 OBJETIVOS DEL SGSI

- Consolidar la seguridad de la información como una línea estratégica en la Caja de la Vivienda Popular definiendo, comunicando y generando la cultura de buenas prácticas para el acceso, uso y manejo de los activos de información, por parte de todos los funcionarios, contratistas y terceros relacionados con la Caja de la Vivienda Popular.
- Identificar, clasificar, valorar y mantener actualizados los activos de información de la Entidad.
- Gestionar los riesgos de Seguridad y Privacidad de la información que afecten la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información institucional.
- Gestionar los incidentes y eventos de seguridad y privacidad que pongan en riesgo la confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad de los activos de información de la Entidad de manera oportuna con el fin de minimizar su impacto y propagación.
- Promover e implementar estrategias para establecer una cultura y apropiación en temas de Seguridad y Privacidad de la información en todos los colaboradores de la entidad.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

5.3 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se adopta mediante la actualización de la Política de Seguridad de la Información mediante Resolución 3332 del 16 de agosto de 2019, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual define el conjunto de políticas, procedimientos, guías y formatos con los lineamientos y buenas prácticas para mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información de la Caja de la Vivienda Popular.

La Dirección General, las Oficinas Asesoras, Direcciones y Subdirecciones de la CVP, se comprometen y responsabilizan con la asignación y comunicación de las funciones, obligaciones y responsabilidades de todos los colaboradores en materia de seguridad y privacidad de la información, apalancando así el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, mantenimiento y mejora continua del SGSI.

5.4 RESPONSABILIDADES DEL SGSI

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia donde se deben tratar los temas de privacidad, seguridad digital y de la información de la Caja de la Vivienda Popular - CVP, así mismo, se establece que la Oficina TIC, en el ámbito de sus competencias, definirá y liderará la gestión, adopción, implementación, operación, seguimiento, cumplimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la CVP, contemplando los recursos necesarios para que las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información se integren a todos los procesos de la Entidad. Para el logro de este propósito es necesaria la participación de los diferentes actores.

Adicionalmente, todos los funcionarios, contratistas, y terceros que tengan vínculos laborales o contractuales con la entidad, están obligados a cumplir con las políticas, procedimientos, guías, lineamientos y demás instrumentos relacionados con el SGSI, reportando además cualquier tipo de anomalía, evento o incidente que ponga en riesgo la seguridad y privacidad de la información.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

5.5 REVISIÓN DEL SGSI

La revisión de la Política de Seguridad de la Información será revisada como máximo de manera anual para garantizar su actualización o cuando la Entidad lo considere necesario; en los escenarios de posibles cambios de entorno interno, externo y/o cuando sea solicitado por normativa legal Nacional o Distrital, y será aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

6.1 Normograma

- Ver Normograma

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
1	25/09/2016	Creación del documento	Sandra Lorena Guacaneme Urueña – Directora DGC
2	21/08/2019	Se inicia con el desarrollo de la actualización del documento de la política de seguridad informática. Se cambió el nombre del documento (política de seguridad informática por política de seguridad de la	Andrés Orlando Briceño Díaz Jefe Oficina TIC

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
		<p>información), se complementó y crearon directrices de los dominios de acuerdo con la NTC/ISO:27002, se ajustaron y crearon definiciones en el documento y se diseñó el marco normativo.</p> <p>Se realizaron ajustes de forma de acuerdo con el sistema de calidad, solicitados por la Oficina de Planeación.</p> <p>Se realizan ajustes al documento, se incluyeron controles específicos para prohibir la instalación de software no licenciado en los equipos de cómputo de la entidad, de acuerdo con observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno.</p> <p>Se realizan ajustes de forma y fondo en el contenido del documento, de acuerdo con observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno</p>	
3	07/07/2022	Se modificó la responsabilidad de la Oficina TIC en la adopción y la definición de la metodología para el análisis de riesgos de	

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 208-TIC-Po-07
		Versión: 03
		Vigente desde: 18/11/2022

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
		seguridad de la información para la CVP.	Jefe Oficina TIC

8. APROBACIÓN

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
Nombre: Miguel Ángel Cepeda Cargo: Contratista Fecha: 7 de julio de 2022	Nombre: Leidy Johana Pineda Afanador Camilo Augusto Ramos Beltrán Cargo: Jefe Oficina TIC Profesional Universitario Fecha: 7 de julio de 2022	Nombre: Luz Yamile Reyes Bonilla Cargo: Jefe Oficina TIC Fecha: 15 de noviembre de 2022

Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura del documento y cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada, de igual manera, esta política fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el acta No. 7 del 18 de noviembre de 2022.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*